

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

17658 *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas de aptitud de acceso al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 14 de septiembre de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 23 de septiembre), por la que se convocan pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y de conformidad con lo previsto en el apartado decimoquinto de la Orden de 30 de abril de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo), por la que se desarrolla el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, en lo que afecta a las profesiones de Abogado y Procurador, he resuelto:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, que figura en el anexo a la presente resolución.

Segundo.—Los que constan en la relación de excluidos o no se encuentran en la de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en el Anexo. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante escrito dirigido al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, pudiendo presentarse directamente en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle de la Manzana, 2, 28015, Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas de aptitud convocadas.

Tercero.—Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, con la relación provisional de aspirantes excluidos, indicándose que las listas de aspirantes se encontrarán expuestas en la sede de la Comisión de Evaluación, Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 21, Madrid. Despacho 108. Tfno: 91-390.24.54 y se insertarán en la página web del Ministerio de Justicia, www.justicia.es

Madrid, 21 de octubre de 2005.—El Director General, Ricardo Bodas Martín.

ANEXO

Lista provisional de excluidos a las pruebas de aptitud para Abogados Comunitarios

(Resolución de 14 de octubre de 2005)

Apellidos y nombre	Documento de identidad	Causas de exclusión
Zusann, Derik Christopher Bernd	2247139264	A

Codificación de las causas de exclusión:

A. No haberse dictado por parte de la Secretaría de Estado de Justicia o de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, resolución en la que se exige la superación de una prueba de aptitud.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17659 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 20 y 22 de octubre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 20 y 22 de octubre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 20 de octubre:

Combinación ganadora: 1, 32, 13, 37, 28, 39.

Número complementario: 5.

Número del reintegro: 6.

Día 22 de octubre:

Combinación ganadora: 14, 3, 30, 10, 15, 25.

Número complementario: 40.

Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 27 y 29 de octubre a las 21,45 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 22 de octubre de 2005.—El Director General, P. D. de firma, el Director Comercial (Resolución de 5 de septiembre de 2005), Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

17660 *ORDEN INT/3316/2005, de 21 de octubre, por la que se regula la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía para el año 2005.*

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, regula en sus artículos 18 y siguientes, los derechos de representación colectiva de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, reconociendo de manera expresa tanto el derecho a constituir organizaciones sindicales de ámbito nacional para la defensa de sus intereses profesionales como el de participar activamente en ellas, en los términos que la propia Ley señala.

La libertad sindical es un derecho fundamental, reconocido como tal en el art. 28 de la Constitución, del que son plenamente titulares los funcionarios policiales con las especificidades reguladas por la propia Constitución y desarrolladas por la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Conforme al artículo 25 de la misma, el Consejo de Policía es el órgano con representación paritaria de la Administración y de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, cuyos representantes en el Consejo son elegidos a través de los correspondientes procesos electorales regulados por el Real Decreto 315/1987, de 27 de febrero, por el que se establecen las normas para la celebración de elecciones de representantes del Cuerpo Nacional de Policía en el Consejo de Policía y la determinación de representativos de los sindicatos.